

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Ingeniería de Organización Industrial
Universidad:	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Fecha de Emisión:	20 de julio de 2023

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe revisar el procedimiento de reconocimiento de créditos, estableciendo las acciones de mejora necesarias para el correcto ajuste de los créditos reconocidos. En la fase de alegaciones la Universidad informa de que se han evaluado los casos indicados en el informe provisional, y la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad se compromete a constituir un comité por área que respalde el trabajo de los técnicos del área de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Se debe realizar un número suficiente de prácticas en laboratorio en materias científicas o tecnológicas, como Física, Química, Mecánica de Fluidos, Termodinámica, Resistencia de Materiales, etc. La subsanación de esta cuestión será de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.
- En cuanto a la modalidad semipresencial, las evidencias indican que el nivel de presencialidad es inferior al reflejado en la memoria verificada, ya que las prácticas en laboratorio establecidas no se están realizando de forma efectiva en esta modalidad. Se debe ajustar la carga de clases teóricas y prácticas a los compromisos aprobados en la memoria verificada. En la fase de alegaciones la Universidad se compromete a poner en marcha un mayor número de prácticas presenciales, así como a remodelar la configuración práctica de las asignaturas, a través de una modificación sustancial de la memoria verificada.
- Se debe aumentar el nivel de exigencia de las pruebas de evaluación. También se deben enfocar los ejemplos y problemas a casos con una mayor aplicación industrial. En las alegaciones, la universidad se compromete a informar al profesorado sobre esta condición. Asimismo, se aumentará el tiempo para el desarrollo de las evaluaciones para poder respaldar la variedad y el mayor número de preguntas. En este sentido, en el caso de realizar pruebas de evaluación telemáticas, se deben respetar los criterios que ACSUCYL ha aprobado al respecto.
- Se debe garantizar que la temática de los TFG sea la adecuada para un Grado de Ingeniería en Organización Industrial. Desde la universidad, en las alegaciones se comprometen a incorporar dentro de la estructura del TFG un apartado de “Justificación” en el que se haga alusión a la relación directa del TFG con el Grado de Ingeniería de Organización Industrial que permita valorar su idoneidad adecuadamente. Además, se va a reforzar la figura de director del TFG con reuniones con la Coordinación Académica que aseguren la entrega de propuestas con temáticas afines al grado y la adecuación de la solicitud de propuestas del alumno.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso a los compromisos verificados para cada modalidad de impartición.
- Se debe asegurar la unicidad y coherencia de la información contenida en los apartados de las guías docentes relativas a la evaluación, así como concretar cómo se realizaría la evaluación excepcional.
- Se debe revisar la información pública del título de forma que haya una única entrada en la página web en la que se incluya información completa sobre las dos modalidades en las que se imparte el Grado.

- Se debe considerar la creación de laboratorios específicos de las materias tecnológicas propias de la ingeniería, así como contar con los recursos necesarios para la formación práctica de las materias propias de Ingeniería en Organización Industrial.
- Se debe aumentar la presencia en el título de profesorado con formación en Ingeniería y revisar adecuación del perfil de algunos profesores a las asignaturas que imparten.
- Se deben impulsar acciones de mejora destinadas a aumentar la actividad de investigación del profesorado y ajustar la sobrecarga docente.
- Se recomienda aumentar la oferta y diversidad de centros de prácticas, aprovechando los convenios existentes con las empresas.
- Se recomienda aplicar medidas para fomentar la movilidad de un mayor número de alumnado y profesorado.
- Se recomienda prestar especial atención a la evolución de los indicadores en los que se detecta una tendencia descendente y poner en marcha acciones para intentar revertirla.

La Universidad se ha comprometido, en la fase de alegaciones al informe provisional, a solventar las cuestiones anteriormente descritas cuya resolución y efectividad será valorada en próximos procesos de evaluación externa del Título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológicos. El programa aporta el conocimiento de base de la ingeniería industrial, que se complementa con las competencias de otras áreas relacionadas con la organización industrial (procesos de fabricación, planificación estratégica, simulaciones, tecnologías de la información...) así como con economía, finanzas, marketing y gestión de recursos humanos.

Los resultados de aprendizaje de las asignaturas son coherentes con la demanda de la industria hacia el perfil de egreso del Ingeniero en Organización Industrial. Así, la formación que ofrece el Título es completa y está orientada a favorecer una buena inserción laboral. En consecuencia, el % de inserción laboral supera el 80%, 10 puntos por encima de la puntuación objetivo. Con respecto al porcentaje de matriculados, la gran mayoría optan por la modalidad semipresencial.

Se recomienda analizar los datos de demanda del título por curso académico (nº de preinscripciones) con el propósito de valorar la ratio demanda/matrícula por curso académico y poder realizar así un análisis más riguroso, no sólo del comportamiento de la demanda (interés social del título), sino también del fluctuante comportamiento del número de nuevas matriculaciones por curso en ambas modalidades. Durante la fase de alegaciones la universidad confirma que ha trasladado la recomendación al departamento responsable para estudiar cómo se va a realizar la recopilación, explotación y análisis de estos datos.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

A pesar de contar la UEMC con un procedimiento sistemático para analizar las solicitudes de reconocimiento de créditos, las evidencias aportadas en el autoinforme ponen de manifiesto la

existencia de reconocimientos que no se consideran adecuados en cuanto a las competencias y al número de créditos reconocidos. Sirvan como ejemplo los siguientes:

- *FÍSICA APLICADA A LA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (6 ECTS se reconoce por dos asignaturas: FÍSICA I y FÍSICA II de 6 ECTS cada una.*
- *En el caso del estudiante M.A.G., en base a la asignatura DECISIONES ESTRATÉGICAS DE PRODUCCIÓN de un Grado en Administración y Dirección de Empresas, se reconoce la asignatura ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.*
- *En el caso del estudiante R.B.G., en base a su experiencia profesional en el ámbito de proyectos industriales, se reconocen asignaturas que no tienen que ver con su desempeño profesional como son Elasticidad y Resistencia de Materiales y Estrategia Empresarial.*
- *En el caso del estudiante J.S.M., en base a la asignatura Estadística Descriptiva de Ingeniería Técnica Agrícola, se reconoce la asignatura Estadística. En base a la asignatura Economía Agraria, se reconoce la asignatura Economía de la empresa y, en base a las asignaturas Operaciones Básicas y Motores y Máquinas Industriales, se reconoce la asignatura Mecánica de Fluidos.*
- *En el caso del estudiante C.A.C.A.L., en base a la asignatura Ciencia de los Materiales (4), se reconoce la asignatura Elasticidad y Resistencia de los Materiales (6).*
- *En el caso del estudiante D.A.R., en base a la asignatura Materiales en Ingeniería Química (4.5), se reconoce la asignatura Elasticidad y Resistencia de Materiales (6) y, en base a las asignaturas Operaciones Básicas (4.5) y Calor y Frío Industrial (7) se reconoce la asignatura Termodinámica y Mecánica de fluidos (12).*
- *Para el reconocimiento de créditos del ciclo formativo de grado superior "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos" según la memoria verificada sólo se reconoce la asignatura de Tecnología Electrónica, sin embargo, se han reconocido 4 asignaturas del grado y ninguna de ellas es tecnología electrónica.*
- *Con el mismo origen (B2 certificate), se reconoce en algún caso la asignatura INGLÉS I y en otros casos se reconocen las dos asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II.*

En la fase de alegaciones, la universidad confirma haber evaluado los casos indicados por el comité y se han detectado desviaciones puntuales, sin encontrarse más casos iguales o similares a los que se apuntan en el informe. Así, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad se compromete a constituir un comité por área que respalde el trabajo de los técnicos del área de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta comisión, que actuará por delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad, tendrá entre sus miembros representantes académicos relevantes de dicha área para garantizar una correspondencia óptima que vele por una adquisición competencial adecuada entre las titulaciones. En próximos procesos de evaluación externa este punto será seguido con especial atención, dada su importancia.

Con respecto al número de plazas ofertadas, el número de plazas totales verificadas es de 120, con un máximo de 80 plazas destinadas a la modalidad semipresencial, y un máximo de 40 plazas en la modalidad presencial. No obstante, durante los cursos 2017/2018 y 2020/2021, el máximo número de estudiantes de nuevo ingreso no se ha respetado para la modalidad híbrida, ya que fue de 87 y 86 alumnos respectivamente. En relación con esta cuestión, se recomienda, al margen del 10% extra admisible, respetar el número de plazas máximo recogido en la memoria verificada. En la fase de alegaciones la universidad ha confirmado que en los cursos académicos indicados se ha admitido algún alumno más, pero siempre por debajo del margen del 10%. Así, se valorará si en un futuro si es oportuno solicitar un incremento del número de las plazas de nuevo ingreso y se prestará especial atención al cumplimiento de este punto.

El despliegue del plan de estudios del grado en la modalidad presencial cumple con lo establecido en la memoria verificada, si bien a la vista de los horarios, no se aprecia una distinción clara entre clases teóricas y prácticas. Sólo se detecta uso de laboratorios informáticos, pero no se evidencian otro tipo de prácticas en laboratorio en materias científicas o tecnológicas, como Física, Química, Mecánica de Fluidos, Termodinámica, Resistencia de Materiales, etc. Esto contrasta con el elevado número de horas indicado en el plan de estudios para la actividad de "clases prácticas".

En cuanto a la modalidad semipresencial, las evidencias recogidas en la visita indican que el nivel de presencialidad es inferior al reflejado en la memoria verificada, ya que las prácticas en laboratorio establecidas no se están realizando de forma efectiva en esta modalidad. Durante las alegaciones, la universidad confirma que su compromiso de presencialidad no alcanza las medidas reseñadas en la memoria verificada. Así, la universidad se compromete a poner en marcha desde el próximo curso un programa de prácticas presenciales para las asignaturas de Física I, Química de la ingeniería, Física II, Termodinámica, Tecnología eléctrica, Mecánica de fluidos, Tecnología electrónica, Elasticidad y resistencia de materiales y Automática. Paralelamente, también se comprometen a trabajar en la propuesta de una profunda remodelación de la configuración práctica de las asignaturas, en la que además de tratar sus contenidos y modalidad de realización se concretarán aspectos relacionados con la secuencialidad y reflejo en los resultados de aprendizaje, esta propuesta de modificación sustancial se pretende presentar en el año 2024. Se prestará especial atención a la implementación de dichas mejoras durante los próximos procesos de evaluación externa.

Los requisitos de acceso establecidos se han aplicado correctamente en el título, estando alineados con los verificados.

La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente.

Se recomienda mejorar la información contenida en las guías docentes sobre los métodos de evaluación ya que no es clara y presenta discrepancias en los pesos de cada elemento de evaluación entre el apartado de consideraciones sobre la evaluación y el de sistemas de evaluación. El sistema de "evaluación excepcional", que se indica para el alumnado que no pueda seguir la evaluación continua, no está especificado en las guías docentes, más allá de los plazos para su petición. Por este motivo, se debe describir, con el detalle necesario, la manera de llevar a cabo dicha evaluación excepcional. Con respecto a este punto, en las alegaciones la universidad detalla los motivos susceptibles para dicha evaluación y confirma que el profesorado tiene a su disposición un documento de directrices concretas para el diseño de dicha evaluación. También se puntualiza que, aunque la evaluación excepcional es una posibilidad para ciertos casos descritos y que el histórico de solicitudes es casi testimonial. No obstante, no se describe la manera en la que se desarrolla esta evaluación en la guía docente, aspecto que se debe subsanar.

Se valora de forma positiva el alto grado de satisfacción del colectivo de estudiantes en relación con el plan de estudios y su estructura, así como la organización y desarrollo de las enseñanzas.

Se está impartiendo un doble título con el Grado de Administración y Dirección de Empresas, aunque este aspecto no se ha incluido en la memoria verificada por lo que se recomienda solicitar una modificación. Se debe prestar especial atención a los posibles efectos no deseados que pudiera provocar el doble grado en el proceso de enseñanza/aprendizaje, ya que el propio colectivo de estudiantes expuso durante las entrevistas la existencia de solapes puntuales en los horarios del doble grado. Esta cuestión sería aún más relevante si el número de estudiantes que cursen el doble grado se incrementara. También se recomienda poner especial atención en la posible aparición de problemas de adaptación a las asignaturas del ámbito de la ingeniería en aquellos estudiantes que

presenten un perfil poco cercano a estos estudios. En las alegaciones, la universidad confirma que en todo momento se ha garantizado el no solapamiento de asignaturas dentro de cada uno de los cursos académicos que conforman el doble título y atribuyen los problemas a la casuística particular de cada estudiante y no a cuestiones organizativas a nivel de centro. No obstante, y teniendo en cuenta estas aclaraciones, se recomienda prestar atención a este punto en los siguientes cursos académicos y valorar la causa de la insatisfacción de los estudiantes con los solapamientos, desplegando las posibles acciones de mejora pertinentes.

Se realizan reuniones de coordinación para las dos modalidades del grado y la percepción que tienen los colectivos implicados sobre la coordinación llevada a cabo es buena.

Se dispone de suficientes convenios con empresas para realizar las prácticas externas. Sobre este punto, en la encuesta sobre prácticas externas 2021/2022, la valoración de los estudiantes es positiva respecto a la experiencia en las empresas, no obstante, la puntuación es baja respecto a la diversidad de ofertas (2,1/5) y la orientación e información sobre dichas prácticas (3,2/5). El número de prácticas realizadas, según las evidencias aportadas, es bajo en relación con los estudiantes matriculados en la modalidad híbrida, a pesar de que las prácticas externas es una asignatura obligatoria. Por este motivo, se recomienda poner especial atención en el reconocimiento de las prácticas externas. En las alegaciones, la universidad y su Servicio de Prácticas en Empresas se comprometen a seguir aumentando el número de convenios de forma progresiva y continuar con el trabajo de la firma con nuevas entidades que permitan al alumnado contar con una oferta adecuada a sus necesidades. Además, con respecto al número de prácticas realizadas en la modalidad híbrida, la universidad puntualiza que dos tercios de los alumnos reconocieron las prácticas por experiencia profesional.

En cuanto a la movilidad, en la modalidad presencial se supera el objetivo de movilidad (4.9% frente a 2%). Sin embargo, al tener en cuenta la modalidad híbrida, este objetivo no se cumple. Además, el porcentaje de la movilidad medio en la universidad es ligeramente superior (7.1%). La universidad ha realizado sus alegaciones respecto a este párrafo en el apartado 4.5 de proyección exterior.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Se considera que la información pública del título es general adecuada. No obstante, debe habilitarse una entrada única en la página web del título en la que quede explícito que el título cuenta con dos modalidades de impartición. Una vez dentro de cada modalidad, debe ser explícito siempre en qué modalidad se está y se recomienda se habilite un enlace directo a la otra modalidad. El título es único a pesar de las modalidades. La universidad en sus alegaciones se compromete a iniciar un proceso de estudio para el desarrollo de una nueva web que tenga mejor experiencia para el usuario, aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.</p> <p>Se debe completar, tomando como referencia la "Tabla de información pública" la información publicada en la página web del título (modalidad presencial), ya que no se recoge el número de plazas ofertadas, ni la nota de corte, ni información sobre verificación y seguimiento del título, ni información sobre movilidad y prácticas, ni información sobre horario de tutorías, ni calendario de pruebas de evaluación final. En cuanto a la modalidad híbrida, la información publicada en la web también presenta carencias que se deben corregir: calendario de exámenes, información sobre verificación y seguimiento del título. En las alegaciones, la universidad ha indicado los enlaces a la información que no se encontró durante el proceso de evaluación. No obstante, no funcionan todos los enlaces o no dirigen al sitio correcto y se siguen detectando las siguientes áreas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La web sólo recoge el calendario de exámenes para las asignaturas del primer semestre. - En la web correspondientes a la modalidad no presencial, no se incluyen los enlaces a horarios de clases, ni de tutorías. La universidad informa en sus alegaciones de que, en el aula de asesoría personal de cada titulación de la modalidad híbrida, se incluye toda la información relativa a los horarios de clases de las diferentes asignaturas, así como del horario de las tutorías, que también se encuentra disponible en el OpenCampus para todo el alumnado matriculado. No obstante, se mantiene la recomendación de incluir esta información en la web pública. - La información sobre indicadores publicada en la web corresponde a un solo curso académico y no todos los indicadores se muestran. La universidad informa en sus alegaciones que se ha detectado efectivamente un error en la carga de la información, no estando la última versión de los indicadores del grado y se ha procedido por tanto a corregir de inmediato esta desviación. <p>Asimismo, se debe completar, tomando como referencia la "Tabla de información pública", la información publicada en la página web del título (modalidad presencial).</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El SGIC implantado permite la recogida y el análisis cuyo objetivo es la mejora continua. Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en la toma de decisiones.

En las reuniones de la Comisión de Calidad se garantiza la recogida y análisis de los datos junto con el análisis y aprobación de los informes de seguimiento, aunque se debe incluir la representación de los estudiantes en las comisiones de calidad y coordinación.

En el SGIC se dispone del subproceso P03/SP07 "Gestión y revisión de reclamaciones/quejas y consultas" que permite la recogida y trámite de las solicitudes de los miembros de la Comunidad Universitaria derivadas de las actividades desarrolladas en el funcionamiento de los Centros, Titulaciones y Servicios Administrativos.

Durante el curso académico 2021/2022 se recibieron 14 solicitudes al Defensor universitario para toda la Universidad todas de ellas cerradas y 18 sugerencias/quejas en UEMC TE ESCUCHA.

Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado con respecto a la evaluación de la actividad docente que lleva a cabo, ya que de no hacerlo perderá la certificación de su modelo de evaluación de la actividad docente.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se ha dado atención a las áreas de mejora recogidas en los anteriores informes de evaluación externa.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal académico se considera suficiente en número y dedicación. Desde la implantación del Grado, la plantilla de profesores ha pasado de 26 a 54, estando la mayoría implicados en la modalidad híbrida, en línea con la mayor demanda de los estudiantes. Se recomienda realizar esfuerzos orientados a que las categorías de profesorado implicados en el Título se acerquen a las reflejadas en la memoria verificada: el número de profesores acreditados está aún por debajo de la cifra comprometida, no llegando al 30% y el % de directores y asociados (2% y 35%) es menor que el % de la memoria verificada (42.3% y 11.5%). En las alegaciones la universidad, para responder a las

cuestiones planteadas se compromete a realizar ajustes en el plan que supondrán una modificación sustancial. Este punto será de especial atención en los próximos procesos de evaluación externa.

La experiencia docente es aceptable en promedio, pero la experiencia investigadora se considera un aspecto mejorable, ya que sólo 4 de los 54 profesores tienen acreditado un único sexenio de investigación. En este sentido, es importante destacar que el profesorado que intervino en las entrevistas puso de manifiesto que, aunque la UEMC cuenta con un plan orientado al fomento de la investigación de su profesorado, no conocían los detalles de dicho plan. Se debe mejorar la actividad investigadora del profesorado y emprender medidas orientadas a comunicar de manera eficaz el plan de la UEMC de fomento de la investigación. En las alegaciones la universidad confirma que han trabajado en un plan de Investigación que será comunicado al profesorado y puesto en marcha en los próximos meses.

Ningún profesor del área de Organización de Empresas tiene formación en Ingeniería, siendo el perfil mayoritario el de ADE, junto a dos licenciados en derecho y otros con titulaciones de Relaciones Públicas, Psicología o Relaciones Laborales. Así la universidad se compromete en sus alegaciones a que asignaturas como Producción y logística, Organización de operaciones y sistemas de producción industrial o Métodos Cuantitativos de Organización sean asignadas a un perfil de Organización industrial en los siguientes cursos, si bien no se especifica como se cubrirán estas asignaciones. Asimismo, la universidad en sus alegaciones, ha analizado la asignación docente de algunos profesores que no se consideraba adecuada, ya que, por ejemplo, un Licenciado en Ciencias Químicas está asignado al área de Proyectos de Ingeniería y un licenciado en Filosofía y Letras está asignado al área de Comercialización e Investigación de Mercados. El resultado de este análisis es que ambos perfiles están capacitados para impartir dichas asignaturas por su amplia experiencia profesional en dichos campos. Los compromisos recogidos por la Universidad en el proceso de alegaciones serán objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

Se valora favorablemente la alta satisfacción del alumnado con el profesorado del título, ya que todos los ámbitos que abarca la encuesta de satisfacción arrojan puntuaciones situadas entre 4 y 4,5 sobre 5.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se deben realizar esfuerzos para dotar al Grado de más laboratorios y mejor equipados en los que realizar las prácticas de las asignaturas, especialmente orientado a las asignaturas troncales de primer y segundo curso. Además, la visita realizada al único laboratorio, vinculado con la impartición de materias básicas, puso de manifiesto una dotación muy escasa de dicho laboratorio. La universidad afirma en sus alegaciones que la dotación de los laboratorios responde a lo especificado en la memoria de verificación del título, no obstante, se ha lanzado un proceso de compra para que los profesores puedan solicitar todo el material necesario previsto para desarrollar la parte práctica de las asignaturas. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

Se debe asegurar que el Grado cuente con los recursos necesarios para la formación práctica de las materias propias de Ingeniería en Organización Industrial (ERPs, software de simulación, lean manufacturing...). De forma análoga al proceso de compra de materiales, en la fase de alegaciones la Universidad aclara que desde el curso 2021/2022 se cuenta con una herramienta que permite la adquisición de diferentes paquetes de software. En el curso de emisión del presente informe, se hará una especial campaña de sensibilización para que los profesores asociados a asignaturas propias de Ingeniería de Organización Industrial realicen una provisión suficiente para el correcto desarrollo del proceso de aprendizaje.

En la visita, el alumnado mostró alguna disconformidad respecto a la no disponibilidad para su uso de algunos programas informáticos y sobre la falta de material de apoyo al aprendizaje para los alumnos de la modalidad semipresencial, no obstante, la universidad considera en sus alegaciones que esta necesidad puede ser más puntual que generalizada y pone a disposición del alumnado, en los laboratorios informáticos, todos los paquetes software necesarios para el correcto desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas. Se deben realizar esfuerzos para conocer el alcance y los detalles de la no disponibilidad puesta de manifiesto en la visita.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Se ha constatado, el caso de estudiantes que deciden no hacer las prácticas de las asignaturas por tener ya la nota suficiente para aprobar la asignatura. Con el propósito de asegurar la consecución de los resultados de aprendizaje, se deben realizar los cambios necesarios en las guías docentes de las asignaturas para garantizar que no se produzcan estas situaciones.

También se ha comprobado que muchas de las prácticas presenciales para la modalidad híbrida se realizan, desde la pandemia, de manera "on line", lo que no se considera adecuado al no estar aprobado en la memoria verificada. La universidad, en sus alegaciones, se compromete a activar las prácticas presenciales en la modalidad híbrida y se llevarán a cabo acciones adicionales para garantizar una comunicación clara y precisa del desarrollo de estas prácticas en las guías docentes. Asimismo, la Universidad se compromete a través de la coordinación académica del Grado para que se asegure que el peso de la actividad práctica se refleje adecuadamente en el conjunto de la evaluación continua, integrando esta información en las guías docentes y prestando especial atención al peso de las prácticas en la evaluación continua.

Las pruebas de evaluación suministradas son variadas, incluyendo un peso importante de evaluaciones tipo test, complementadas con trabajos y exámenes con preguntas cortas en general, que requieren poco tiempo de contestación. Dado el elevado peso de la evaluación continua, se debe revisar que los exámenes parciales y finales abarquen un mayor número de preguntas y con mayor variedad respecto al temario, incluyendo más peso en problemas cuantitativos. También se deben enfocar los ejemplos y problemas a casos con una mayor aplicación industrial. En las alegaciones, la universidad se compromete a informar al profesorado de estas consideraciones y se prestará especial atención para que éstos diseñen las evaluaciones atendiendo a todo el temario y a los objetivos de la asignatura. Asimismo, se incrementará el tiempo para el desarrollo de las evaluaciones para poder respaldar la variedad y el mayor número de preguntas. Una parte de las actividades de evaluación continua se realiza mediante test de respuesta múltiple usando la plataforma Moodle. Según se ha podido comprobar a partir de las pruebas de evaluación a las que se ha tenido acceso, dichas evaluaciones no son síncronas, pero incluyen en general las mismas preguntas para todos los estudiantes, con lo cual resulta difícil asegurar la autenticidad de la respuesta, pudiendo haber intercambio de información entre los estudiantes. Se deben revisar los procedimientos para evitar esta situación. La universidad propone realizar algún ajuste en el modelo para que esta actividad

formativa permita al alumno comprobar su adquisición competencial de una forma fiable y no discriminatoria con respecto al resto de compañeros. Para ello, en lugar de fijar una semana para hacer cada uno de los dos test que se vienen realizando hasta el momento, se programará en el OpenCampus la realización de un único test para todos los alumnos. Este test se podrá realizar en dos días, contando además con una mayor batería de preguntas para asegurar que haya variedad y aleatoriedad en las preguntas que les salen a los estudiantes. No obstante, esta solución no da respuesta a la necesidad de asegurar la autenticidad de la respuesta. Para el correcto despliegue de las pruebas de evaluación telemáticas, se deben respetar los criterios que ACSUCYL ha publicado. Este aspecto será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Además, a modo de ejemplo se han detectado las siguientes cuestiones que deben revisarse:

- En la asignatura "Estadística", tanto en la modalidad presencial como semipresencial, las pruebas de evaluación realizadas no son suficientes para valorar la consecución de los objetivos del programa formativo y no son coherentes con el perfil de egreso de un Graduado en Ingeniería de Organización Industrial. El bajo nivel de éstas no se corresponde con el nivel MECES 2, ni permiten valorar adecuadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- En la asignatura "Gestión de Calidad Total" en la modalidad presencial, no se presentan evidencias de evaluación correspondientes a la aplicación de los ítems "Trabajos y proyectos - 10%" y "Escalas de actitudes - 10%" en la calificación obtenida por los estudiantes R. F. y D. M. Además, el Excel presentado no permite valorar la aplicación del vector de evaluación de la asignatura recogido en la guía docente.
- En la asignatura "Métodos Cuantitativos de Organización II" en la modalidad presencial, las pruebas de evaluación realizadas no son capaces de comprobar la consecución de los objetivos del programa formativo recogidos en la guía docente. El bajo nivel de las mismas no se corresponde con el nivel MECES 2. Las evidencias de evaluación aportadas no contemplan la evaluación de los contenidos de la asignatura recogidos en su guía docente (no se evalúa la formulación y el análisis de problemas de teoría de decisión y de colas, ni la simulación y sólo se evalúan juegos de estrategia y maximización de funciones no lineales). En el caso de la modalidad híbrida, las pruebas de evaluación, aunque abarcan un ámbito más amplio que la presencial, siguen presentando un bajo nivel que no se corresponde con el nivel MECES 2. Además, el Excel presentado, en ambas modalidades, no permite valorar la aplicación del vector de evaluación de la asignatura recogido en la guía docente.

En sus alegaciones, la universidad se compromete a reforzar el desarrollo de actividades prácticas, tanto en su contenido como en su evaluación, para una mejor adquisición competencial por parte del alumnado, prestando especial atención a las particularidades indicadas por el comité, extrapolando esta mejora al conjunto de asignaturas del título.

Se debe prestar especial atención a que los TFG de la modalidad híbrida se correspondan con el ámbito de trabajo de la Ingeniería en Organización Industrial. En este sentido, los siguientes TFG aportados como evidencia no se corresponden con los ámbitos de actuación de la Ingeniería en Organización Industrial: "Influencers digitales vs influencers virtuales" o "Metaverso: el reflejo del futuro inmediato". Desde la universidad, se comprometen a incorporar dentro de la estructura del TFG un apartado de "Justificación" en el que se haga alusión a la relación directa del TFG con el Grado de Ingeniería de Organización Industrial que permita valorar su idoneidad adecuadamente. Además, se va a reforzar la figura de director del TFG con reuniones con la Coordinación Académica que aseguren la entrega de propuestas con temáticas afines al grado y la adecuación de la solicitud de propuestas del alumno.

Los compromisos recogidos en la fase de alegaciones serán objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La universidad se compromete a valorar de forma especial a la evolución de los indicadores "tasa de éxito" y "tasa de rendimiento", ya que durante los últimos tres cursos (2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022) muestran una clara tendencia decreciente, para poder realizar un análisis que revierta en acciones de mejora, las cuales puedan permitir una variación en la tendencia que se presenta actualmente. Además, la universidad en la fase de alegaciones se compromete a realizar una modificación del título en la que se valorará el incluir los objetivos en aquellos indicadores que, en la memoria actual, no tienen asignados ningún valor y se adaptará la memoria a los nuevos requisitos normativos, que regulan las enseñanzas universitarias a través del Real Decreto 822/2021.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los datos de inserción laboral se encuentran por encima del valor objetivo: 80% de empleabilidad frente al 70% esperado. Un 80% de empleabilidad es un dato coherente teniendo en cuenta la demanda del mundo laboral de este perfil de egresados.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se realizan encuestas para conocer la satisfacción de los principales agentes implicados en el Grado. La participación de los estudiantes es baja por lo que se deben poner en marcha acciones para incrementarla. En muchos casos, no se muestra información de algunos ítems, argumentándose que la encuesta es dinámica y se cambian las preguntas. Sin embargo, esto dificulta el análisis de la evolución. En su fase de alegaciones, la Universidad se compromete a realizar esfuerzos para mejorar la forma de presentar la información de las encuestas en las diferentes evidencias:

- Las encuestas suelen reflejar valores medios, pero falta una ficha técnica que indique cómo se ha realizado la encuesta y algunos parámetros estadísticos que aportan información relevante: fecha, modo de recogida de datos, tamaño de la población, número de respuestas, etc. Esto se considera información importante para poder realizar una buena interpretación de los resultados.
- La unificación de la presentación también facilitaría la interpretación. Por ejemplo, se recomienda ser sistemático en el uso de colores o disposición de las barras en gráficos para cada grupo (universidad, centro, titulación presencial, titulación online), etc.

En la fase de alegaciones la universidad se ha comprometido a elaborar para el curso 2023/2024 una ficha técnica en la que se recoja la información relativa al proceso de realización de encuestas, así como aquellos parámetros estadísticos que arrojen información relevante para la interpretación de los resultados obtenidos. También se establecerá un criterio para la presentación de los datos de las encuestas, en base a los colores y modelos de gráficos que se están utilizando en el nuevo modelo de las encuestas UEMC, aprobado para el curso 2020/2021 y sucesivos, y que ha mejorado sustancialmente el anterior modelo

Se recomienda prestar una especial atención a la tendencia descendente de la mayoría de ítems recogidos en la encuesta de satisfacción del PDI del título en la modalidad presencial, tal y como se pone de manifiesto en la evidencia "Satisfacción PDI 21-22_IOI.xlsx". Se recomienda también profundizar en las causas de la diferente percepción respecto a la satisfacción que tiene el PDI del título en cada una de sus dos modalidades de impartición.

Se recomienda continuar con la encuesta de satisfacción de empleadores iniciada en el curso 2021/2022 con el propósito de analizar la evolución en el tiempo de la percepción del colectivo de empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La movilidad del alumnado ha sido muy baja en el título, tanto para estudiantes salientes como para entrantes. No obstante, la universidad alega que su Oficina de Relaciones Internacionales está en disposición de gestionar movilidades para el 38% de los alumnos del grado. Además, tras la pandemia se ha registrado una tasa de movilidad de un 4,9% para toda la UEMC, superior a la media nacional de ese año, que se situó entre el 2-3%. Se recomienda a la Universidad continuar desplegando acciones de mejora en este sentido.

En cuanto al PDI, la universidad alega que la movilidad se favorece y se lleva a cabo con éxito, si bien no se han aportado datos concretos para el PDI en la titulación, aspecto que será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora incluye bastantes acciones y el nivel de detalle es adecuado.

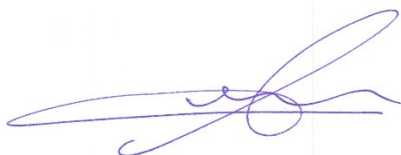
Se recomienda valorar el interés de aplicar acciones de mejora con un horizonte temporal más amplio (medio y largo plazo), ya que todas acciones recogidas en el plan son a corto plazo y no van más lejos del curso 2022/23. Para ello, la universidad se compromete a revisar y adecuar el documento que recoge el plan de mejora, aprovechando además la confección de un nuevo modelo puesto ya en marcha.

Además, todas las acciones presentan un grado de cumplimiento cercano a su cierre. En este sentido, se recomienda una mejor conexión entre dos importantes recursos de gestión del título, como son el plan de mejora y los autoinformes. Alguna de las acciones de mejora figura ejecutada al 100%, como por ejemplo el equipamiento de laboratorios, pero no se han encontrado evidencias. Se indica que "se irán dotando los laboratorios" y "se irá rindiendo cuentas en el autoinforme anual", pero no se ha localizado información sobre este punto en los autoinformes.

Asimismo, las debilidades recogidas en el autoinforme no están contempladas en su totalidad en el plan de mejora. Por ejemplo, la participación en las encuestas, los datos de nueva matrícula y la desviación en algún indicador de rendimiento del título. Además, se recomienda tener en cuenta en el próximo plan de mejora las cuestiones indicadas a lo largo de este informe.

En la fase de alegaciones la universidad afirma que en el nuevo documento del plan de mejora trataremos de unificar todas las acciones que, hasta el momento, dependiendo del tipo de acción, se han tratado en foros diferentes, haciéndose el seguimiento en estos foros.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones